



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales

D.T. N°88
CJO/ger
26122018

REF.: Aprueba cambio local patente Municipal
comercial.-

LITUECHE, Diciembre 27 de 2018.-

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001579

CONSIDERANDO:

2012 que otorga patente municipal comercial.-
fecha 15 de mayo de 2018.-

El Decreto Exento N° 7860 de fecha 16 de Abril de
La solicitud de cambio de local de Patente Municipal, de

Fecha 08 de marzo de 2018, cancela primer semestre 2018, Patente Municipal Comercial Rol 235.
La carpeta tributaria, emitida por el Servicio de
Impuestos Internos con fecha 07 de mayo de 2018.

El Certificado de número N° 39 emitido por la Dirección
de Obras Municipales, de fecha 14 de septiembre de 2018.

El Informe técnico de local favorable N° 70 emitido
por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Litueche con fecha 21 de Diciembre de 2018.-

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de
noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, el Decreto Alcaldicio N° 000597 de
delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que establece delegación de firma bajo la
fórmula "por orden del alcalde" a la Administradora Municipal, Claudia Carolina Salamanca Moris, el
decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con
Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo
Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE cambio de local Patente Municipal
Comercial Rol 235 a don **GUSTAVO FREDES LOPEZ**, RUT N° 8.179.519-3, local comercial ubicado en calle
Juan de Dios Vial N° 361 de Litueche urbano a contar de la fecha, para explotar el rubro de almacén de
comestibles envasados, frutas, verduras, bazar, artículos de regalo, confitería, cigarrillos y artículos de uso
doméstico.

EFFECTÚESE el cambio correspondiente en el Rol de
Patentes Municipales, semestre tributario 2° año 2018.-

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener
a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA C. SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



RSAE/RPV/LUS/CJO/ger.
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal